



2023/2167(DEC)

5.2.2024

OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo
(Eurofound)
(2023/2167(DEC))

Ponente de opinión: Romana Tomc

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- Visto el informe anual sobre la ejecución del presupuesto de la UE relativo al ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas Europeo,
 - Visto el informe anual sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas Europeo,
 - Visto el informe anual de actividades consolidado de 2022 de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo,
1. Muestra su satisfacción por la constatación del Tribunal de Cuentas Europeo (en lo sucesivo, «Tribunal») de que las operaciones subyacentes a las cuentas anuales de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (en lo sucesivo, «Fundación») correspondientes al ejercicio 2022 son legales y regulares y que su situación financiera a 31 de diciembre de 2022 está representada fielmente;
 2. Valora muy positivamente el trabajo de calidad de la Fundación para mejorar y difundir el conocimiento y aportar conocimientos especializados para apoyar el desarrollo de políticas sociales, de empleo y laborales mejor informadas en Europa, así como el importante trabajo realizado y el valor añadido proporcionado por la Fundación en este ámbito; acoge con satisfacción el programa de trabajo de la Fundación para analizar las opciones estratégicas al objeto de mejorar las condiciones de trabajo, las relaciones laborales, el empleo y la vida; estima que la Fundación puede desempeñar un papel crucial a la hora de seguir analizando el aumento del teletrabajo y del trabajo híbrido y las repercusiones conexas en la conciliación de la vida privada y la vida profesional y en la calidad de las condiciones de trabajo, la difusión de mejores prácticas y la evaluación de posibles respuestas estratégicas;
 3. Observa que el presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2022 fue de 26 millones EUR (27 millones EUR en 2021)¹; expresa su satisfacción por el hecho de que el presupuesto de la Fundación para 2022 se ejecutase en un 100 %, al igual que en 2021; subraya la necesidad de garantizar los recursos humanos y económicos suficientes para que la Fundación pueda cumplir su mandato y continuar aplicando su programa de trabajo con un porcentaje de ejecución de las actividades muy elevado, teniendo en cuenta los importantes desafíos relativos a la evolución del mundo del trabajo;
 4. Lamenta que, a lo largo de 2022, la Fundación se viera puesta a prueba debido a las elevadas tasas de inflación; observa que esta situación implicó que una parte considerable de los recursos destinados al presupuesto operativo se destinara a los gastos de personal; reconoce que los ahorros específicos permitieron a la Fundación

¹ Estas cifras presupuestarias proceden del informe anual del TCE sobre las agencias de la Unión correspondiente al ejercicio 2022 y se basan en el total de los créditos de pago disponibles durante el ejercicio.

cumplir su programa de trabajo para 2022;

5. Reitera la importancia de los datos de alta calidad proporcionados por las herramientas de seguimiento continuo de la Fundación para la elaboración de políticas basadas en pruebas, especialmente las encuestas a escala europea realizadas por esta;
6. Valora positivamente el liderazgo de la Fundación en la búsqueda de una estrecha cooperación con otras agencias de la Unión Europea, como el Cedefop, la EU-OSHA, la ETF, el EIGE, la FRA, la AEMA y el ECDC, cuyo objetivo es reforzar las sinergias entre estas agencias y evitar solapamientos;
7. Valora positivamente las estrechas relaciones de trabajo de la Fundación con organizaciones internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con la que se firmó un nuevo acuerdo marco de cooperación en 2022, así como con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
8. Aprecia que la Fundación siga desarrollando sus relaciones con el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea y que se esté llevando a cabo una estrecha colaboración en los ámbitos de la digitalización y las nuevas formas de trabajo, así como en el seguimiento de los cambios estructurales en el mercado laboral;
9. Toma nota de que se detectaron algunas deficiencias relacionadas con el procedimiento de contratación pública para servicios de creación de redes debido a la falta de una distinción clara entre los criterios de selección y de adjudicación; celebra que la Fundación haya tomado las medidas necesarias para corregir sus modelos de licitación en consecuencia;
10. Lamenta que se detectaran algunas deficiencias relacionadas con el programa de prácticas de la Fundación en 2022 en lo que respecta a la actualización de la remuneración de los becarios, lo que provocó que los dieciséis becarios afectados recibieran 3 330 EUR menos de lo que les correspondía; acoge con agrado, no obstante, que la Fundación haya realizado las correcciones necesarias tras regularizar la remuneración de los becarios a partir de octubre de 2022; valora positivamente asimismo que, para evitar estos problemas en el futuro, la Fundación actualizó sus normas para 2023 en consecuencia;
11. Felicita a la Fundación por haber establecido un plan institucional para mejorar la eficiencia energética y la neutralidad climática de sus operaciones;
12. Recomienda que, sobre la base de los datos disponibles, se apruebe la gestión del director ejecutivo de la Fundación en la ejecución del presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2022.

**ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE LA PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES**

La ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	11.1.2024
Resultado de la votación final	+: 36 -: 0 0: 3
Miembros presentes en la votación final	João Albuquerque, Atidzhe Alieva-Veli, Dominique Bilde, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Jordi Cañas, David Casa, Leila Chaibi, Ilan De Basso, Jarosław Duda, Estrella Durá Ferrandis, Lucia Ďuriš Nicholsonová, Cindy Franssen, Helmut Geuking, Elisabetta Gualmini, Agnes Jongerius, Radan Kanev, Adam Kósa, Katrin Langensiepen, Elena Lizzi, Sara Matthieu, Jozef Mihál, Max Orville, Dennis Radtke, Antonio Maria Rinaldi, Mounir Satouri, Monica Semedo, Eugen Tomac, Romana Tomc, Nikolaj Villumsen, Maria Walsh
Suplentes presentes en la votación final	Catherine Amalric, Romeo Franz, Lina Gálvez Muñoz, José Gusmão
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Chiara Gemma, Maria Noichl, Carina Ohlsson, Vera Tax

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

36	+
ID	Dominique Bilde
NI	Ádám Kósa
PPE	David Casa, Jarosław Duda, Cindy Franssen, Helmut Geuking, Radan Kanev, Dennis Radtke, Eugen Tomac, Romana Tomc, Maria Walsh
Renew	Atidzhe Alieva-Veli, Catherine Amalric, Jordi Cañas, Lucia Ďuriš Nicholsonová, Jozef Mihál, Max Orville, Monica Semedo
S&D	João Albuquerque, Vilija Blinkevičiūtė, Milan Brglez, Ilan De Basso, Estrella Durá Ferrandis, Lina Gálvez Muñoz, Elisabetta Gualmini, Agnes Jongerius, Maria Noichl, Carina Ohlsson, Vera Tax
The Left	Leila Chaibi, José Gusmão, Nikolaj Villumsen
Verts/ALE	Romeo Franz, Katrin Langensiepen, Sara Matthieu, Mounir Satouri

0	-

3	0
ECR	Chiara Gemma
ID	Elena Lizzi, Antonio Maria Rinaldi

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones